

HECHOS RELEVANTES AL 31 DE MARZO 2025.

En el período enero – marzo 2025 se han producido los siguientes hechos relevantes:

Holding Bursátil Regional S.A.

27 de marzo 2025 (citación a Junta Ordinaria de accionistas)

En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada con fecha 27 de marzo de 2025, se acordó citar a Junta Ordinaria de accionistas para el jueves 24 de abril de 2025, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

- i. Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros, correspondientes al ejercicio 2024; situación de la Sociedad; y el respectivo informe de la empresa de Auditoría Externa.
- ii. Distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.
- iii. Aprobación de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
- iv. Elección del Directorio.
- v. Fijación de la remuneración del Directorio.
- vi. Fijación de la remuneración del Comité de Directores; y del presupuesto de gastos para su funcionamiento.
- vii. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.
- viii. Cuenta de las operaciones con partes relacionadas.
- ix. Las demás materias propias de Junta Ordinaria de accionistas.

El Directorio, en la misma sesión, acordó además proponer a la Junta el pago de un dividendo definitivo por un monto total de \$16.072.054.268, ascendente a \$181,86 por acción, el que equivale a repartir un 50% de la utilidad del ejercicio 2024. De aprobarse por la Junta el dividendo definitivo propuesto, éste se pagará a contar del día 9 de mayo de 2025, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 3 de mayo de 2025.

24 de abril de 2025 – Junta Ordinaria de accionistas

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de abril de 2025, se acordó la distribución de dividendos definitivos por un monto total de \$16.072.054.268, ascendente a \$181,86 por acción, lo que equivale a repartir un 50% de la utilidad del ejercicio 2024.

En la Junta se procedió también, entre otras cosas, a la elección del Directorio de la Sociedad por un nuevo período estatuario de dos años. El nuevo Directorio quedó compuesto por las siguientes personas:

1. Don Juan Andrés Camus Camus;
2. Don Rodrigo Manubens Molledo;
3. Don Claudio Avanian Jacob (independiente art.50 bis de la Ley N°18.046);
4. Don Rafael Carranza Jahnsen;
5. Don Javier Casanovas Ortiz;
6. Don Mauricio Rosillo Rojas;
7. Don Germán Salazar Castro;
8. Don Carlos Alberto Rodríguez López;
9. Don Jun Guillermo Agüero López;
10. Don Fernando Larraín Cruzar; y
11. Don Giorgio Bernasconi Carrozi.

En Sesión de Directorio celebrada a continuación de la Junta, fueron designados como Presidente y Vicepresidente del Directorio don Mauricio Rosillo Rojas y don Juan Andrés Camus Camus, respectivamente.

Asimismo, en la misma Sesión de Directorio y conforme lo dispone el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, se dejó constancia que don Claudio Avanian Jacob integrará el Comité de Directores por derecho propio, como único director independiente, y que él designó, como los otros dos integrantes del Comité, a los Directores Rafael Carranza Jahnsen y don Rodrigo Manubens Molledo.

25 de abril de 2025

Con fecha 25 de abril de 2025 la Sociedad ha recibido dividendos (en calidad de dividendo provisorio) distribuidos por la sociedad HBR Colombia SpA, por un monto equivalente a USD 21.333.745,64, según el dólar observado a esa fecha.

HBR Colombia SpA

Con fecha 14 de enero de 2025 (Aumento de capital)

Holding Bursátil Regional S.A., en su calidad de único y actual accionista de la Sociedad, modifica el artículo quinto de los estatutos sociales, relativo al capital social, aumentando el capital de HBR Colombia SpA en M\$161.000.000 moneda de curso legal, representado por las 161.000.000.000 de acciones, se suscribirá íntegramente por Holding Bursátil Regional S.A a razón de un peso por acción según repertorio N° 554-2025.

Con fecha 23 de abril de 2025 la Sociedad ha recibido los dividendos distribuidos por la sociedad Bolsa de Valores de Colombia por un monto equivalente a USD 21.878. 875,28.

El administrador, acuerda distribuir en calidad de dividendo provisorio al único accionista de la Sociedad, Holding Bursátil Regional S.A., un dividendo equivalente a USD 21.333.745,64, según el dólar observado al día 25 de abril de 2025.

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

27 de enero 2025 (actualización Política de Habitualidad)

Con fecha 27 de enero el Directorio de la Sociedad aprobó la actualización de la Política General de Habitualidad para las Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas (la "Política") con el fin de aumentar el monto máximo de las operaciones que podrán realizarse al amparo de la Política. La Política se encuentra disponible en el sitio web www.bolsadesantiago.com en la sección "La Empresa" / "Documentos Gobierno Corporativo" / "Políticas Generales de Habitualidad".

24 de febrero 2025 (citación a Junta Ordinaria de accionistas)

El Directorio de la Sociedad, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de febrero, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el lunes 24 de marzo de 2025, a las 09:30 horas, en calle La Bolsa N°64, piso 4°, Salón Auditorio, Santiago (en adelante la "Junta"), la que se celebrará en forma exclusivamente presencial, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

- I. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio 2024.
- II. Distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos. Se propondrá a la Junta el pago de un dividendo definitivo de \$12,65 por acción y de un dividendo adicional de \$23,45 por acción, que se imputarán contra la utilidad del ejercicio 2024.
- III. El Dividendo definitivo y el dividendo adicional se pagarán el día 24 de abril de 2025 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al 18 de abril de 2025.
- IV. Exposición de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
- V. Fijación de la remuneración de los Directores.
- VI. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2025.
- VII. Información sobre operaciones relacionadas prevista en la Ley sobre Sociedades Anónimas.
- VIII. Las demás materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

24 de febrero 2025 (citación a Junta Extraordinaria de accionistas)

El Directorio en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de febrero, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el lunes 24 de marzo de 2025, a celebrarse a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, en calle La Bolsa N°64, piso

4°, Salón Auditorio, Santiago (en adelante la “Junta”), la que se celebrará en forma exclusivamente presencial, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias, según lo solicitado por el accionista Holding Bursátil Regional S.A., titular del 98,86% de las acciones de la Sociedad, en su carta de fecha 22 de febrero de 2025:

- I. Modificar los estatutos de la sociedad en las siguientes materias:
 - a. Modificar el artículo undécimo disminuyendo la cantidad de miembros del Directorio de siete a cinco y disminuyendo el periodo de funciones del Directorio de tres a dos años.
 - b. Modificar el artículo décimo sexto bajando el quórum de sesión del Directorio de cuatro a tres miembros, en línea con la reducción del número de directores de siete a cinco.
 - c. Modificar el artículo vigésimo noveno estableciendo que la remuneración de los miembros del Comité de Buenas Prácticas será fijada por el Directorio.
- II. Elección del Directorio compuesto por cinco miembros, en caso de aprobarse la disminución del número de miembros de acuerdo con lo señalado en el literal i. anterior. El nuevo Directorio de cinco integrantes asumirá sus funciones una vez legalizada la aprobación de la reforma de estatutos por parte de la CMF.
- III. Aprobar un texto refundido de los estatutos de la Bolsa de Santiago que reemplace íntegramente el vigente y que recoja las reformas de estatutos que la Junta apruebe y que, además, modifique el actual artículo segundo transitorio de modo de incluir en él la regulación sobre la efectividad de las reformas de estatutos que apruebe la Junta y del nuevo Directorio que se elija en ella, eliminando lo consignado actualmente en tal artículo por haber perdido su vigencia.
- IV. Adoptar las demás reformas de estatutos sociales, poderes, términos y condiciones de efectividad y todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta; y facultar ampliamente al Directorio y/o al Gerente General de la Sociedad para que resuelvan e implementen todos los aspectos, modalidades, modificaciones, actuaciones y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos que se adopten en la Junta.

26 de febrero 2025 (Rectificación de hecho esencial del 24 de febrero de 2025)

Rectificación del hecho esencial de fecha 24 de febrero de 2025, referido a la citación a junta ordinaria de accionistas de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, en el siguiente sentido:

Los accionistas con derecho a los dividendos definitivo y adicional serán aquellos inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 16 de abril de 2025.

24 de marzo 2025 (celebración de Junta Ordinaria de Accionistas)

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, celebrada el día 24 de marzo del 2025, se aprobó, entre otras materias, la distribución de los siguientes dividendos:

- (i) Dividendo N° 165, Definitivo, Mínimo Obligatorio: por un total de \$607.200.000, ascendente a \$12,65 por acción, equivalente a repartir un 30% de la utilidad del ejercicio 2024. Este dividendo mínimo obligatorio se pagará a contar del día 24 de abril de 2025, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 16 de abril de 2025.
- (ii) Dividendo N° 166, Definitivo, Adicional: por un total de \$1.125.600.000, ascendente a \$23,45 por acción, que equivale a un 55,64% de la utilidad del ejercicio 2024. Este dividendo mínimo obligatorio se pagará a contar del día 24 de abril de 2025, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 16 de abril de 2025.

24 de marzo 2025 (celebración de Junta Extraordinaria de accionistas)

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de marzo, se aprobaron las siguientes materias, todo ello sujeto a las condiciones de efectividad que se indican más adelante:

- x. Reformas de estatutos: Se aprobaron las siguientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad.

- a. Se modificó el artículo undécimo disminuyendo la cantidad de miembros del Directorio de siete a cinco y disminuyendo el periodo de funciones del Directorio de tres a dos años.
 - b. Se modificó el artículo décimo sexto bajando el quórum de sesión del Directorio de cuatro a tres miembros, en línea con la reducción del número de directores de siete a cinco.
 - c. Se modificó el artículo vigésimo noveno estableciendo que la remuneración de los miembros del Comité de Buenas Prácticas será fijada por el Directorio.
- xi. Elección del Directorio: Se procedió a la elección del Directorio compuesto por 5 miembros. Resultaron elegidos las siguientes personas:
- a. Juan Andrés Camus Camus.
 - b. Rodrigo Manubens Molledo.
 - c. Juan Pablo Córdoba Garcés.
 - d. Eduardo Muñoz Vivaldi.
 - e. Jorge Quiroz Castro.
- xii. Texto refundido de los Estatutos: Se aprobó un texto refundido de los estatutos de la Bolsa de Santiago que reemplace íntegramente el vigente y que recoja las reformas de estatutos que la Junta aprobó, señalados en el numeral 1 anterior, y que, además, modifica el actual artículo segundo transitorio incluyendo la regulación sobre la efectividad de las reformas de estatutos aprobadas por la Junta y del nuevo Directorio señalado en el numeral 2 anterior, eliminando lo consignado actualmente en tal artículo por haber perdido su vigencia.
- xiii. Efectividad de las reformas de estatutos y nuevo Directorio: Se aprobó que las reformas de estatutos de la Sociedad y nuevo texto de los estatutos produzcan sus efectos a partir de la fecha de la resolución de la Comisión para el Mercado ("CMF") que apruebe dichas reformas y texto de estatutos, siempre que el certificado especial que la CMF expida sea oportunamente inscrito y publicado de acuerdo al artículo 127 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

En cuanto al nuevo Directorio de 5 integrantes electo en la Junta se acordó que (a) asumirá sus funciones solo una vez que tanto las reformas de estatutos aprobadas en la Junta como las reformas de estatutos aprobadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas de CCLV, Contraparte Central S.A. celebrada con fecha 24 de marzo de 2025, se encuentren aprobadas por la CMF y debidamente legalizadas. Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la última resolución que apruebe la reforma de estatutos de la Bolsa de Santiago o CCLV, en caso que ellas no sean dictadas con la misma fecha, se deberá celebrar una sesión de Directorio de instalación con las personas electas en la Junta para ocupar los 5 cargos de directores titulares. El nuevo Directorio integrado por las personas electas en la Junta durará en sus funciones hasta la fecha en que se realice la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que deba celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2027; y (b) se acordó que para la necesaria continuidad de la administración de la Sociedad, los miembros del Directorio en ejercicio a la fecha de dicha resolución de la Comisión, permanecerán en sus funciones hasta inmediatamente antes del inicio de la Sesión de Directorio de instalación en su nueva conformación.

CCLV, Contraparte Central

27 de enero 2025

Con fecha 27 de enero el Directorio de la Sociedad aprobó la actualización de la Política General de Habitualidad para las Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas (la "Política") con el fin de aumentar el monto máximo de las operaciones que podrá realizarse al amparo de la Política. La Política se encuentra disponible para los accionistas en las oficinas de la Sociedad y también en el sitio web www.cclv.cl, en la sección "La Empresa" / "Información Corporativa" / "Políticas Generales de Habitualidad".

24 de febrero 2025

El Directorio de la Sociedad, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de febrero, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el lunes 24 de marzo de 2025, a las 10:30 horas, en calle La Bolsa N°64, piso 4°, Salón Auditorio, Santiago (en adelante la "Junta"), la que se celebrará en forma exclusivamente presencial, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

- I. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio 2024.
- II. Distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos. Se propondrá a la Junta el pago de un dividendo definitivo de \$338.469 por acción y de un dividendo adicional de \$227.519 por acción, que se imputarán contra la utilidad del ejercicio 2024.
- III. El Dividendo definitivo y el dividendo adicional se pagarán el día 24 de abril de 2025 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al 18 de abril de 2025.
- IV. Exposición de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
- V. Fijación de la remuneración de los Directores.
- VI. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2025.
- VII. Información sobre operaciones relacionadas prevista en la Ley sobre Sociedades Anónimas.
- VIII. Las demás materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

24 de febrero 2025

El Directorio en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de febrero, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el lunes 24 de marzo de 2025, a celebrarse a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, en calle La Bolsa N°64, piso 4°, Salón Auditorio, Santiago (en adelante la "Junta"), la que se celebrará en forma exclusivamente presencial, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias, según lo solicitado por el accionista Holding Bursátil Regional S.A., titular del 97,58% de las acciones de la Sociedad, en su carta de fecha 22 de febrero de 2025:

Modificar los estatutos de la sociedad en las siguientes materias:

- I. Modificar el artículo décimo cuarto disminuyendo la cantidad de miembros del Directorio de siete a cinco y disminuyendo el periodo de funciones del Directorio de tres a dos años.
- II. Elección del Directorio compuesto por cinco miembros, en caso de aprobarse la disminución del número de miembros de acuerdo con lo señalado en el literal i. anterior. El nuevo Directorio de cinco integrantes asumirá sus funciones una vez legalizada la aprobación de la reforma de estatutos por parte de la CMF.
- III. Aprobar un texto refundido de los estatutos de la Bolsa de Santiago que reemplace íntegramente el vigente y que recoja las reformas de estatutos adoptadas que la Junta apruebe y que, además, modifique el actual artículo segundo transitorio de modo de incluir en él la regulación sobre la efectividad de las reformas de estatutos que apruebe la Junta y del nuevo Directorio que se elija en ella, eliminando lo consignado actualmente en tal artículo por haber perdido su vigencia.
- IV. Adoptar las demás reformas de estatutos sociales, poderes, términos y condiciones de efectividad y todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta; y facultar ampliamente al Directorio y/o al Gerente General de la Sociedad para que resuelvan e implementen todos los aspectos, modalidades, modificaciones, actuaciones y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos que se adopten en la Junta.

26 de febrero 2025

Rectificación de los hechos esenciales comunicados el día 24 de febrero de 2025 de CCLV, Contraparte Central S.A., referidos a la citación a Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, según el siguiente detalle:

1. Hecho Esencial sobre citación a Junta Ordinaria de Accionistas

Los accionistas con derecho a percibir los dividendos definitivo y adicional serán aquellos inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 16 de abril de 2025.

2. Hecho Esencial sobre citación a Junta Extraordinaria de Accionistas

En el literal iii., referido a la aprobación de un texto refundido de los estatutos se menciona, erróneamente, a la Bolsa de Santiago, en circunstancias que la referencia correcta es a CCLV, Contraparte Central S.A.

07 de mazo 2025

Rectificación del hecho esencial comunicado el día 24 de febrero de 2025 de CCLV, Contraparte Central S.A., referido a la citación a Junta Extraordinaria de Accionistas, según el siguiente detalle:

En el literal i. "Modificar los estatutos de la sociedad en las siguientes materias" se incluyó erróneamente la disminución de la cantidad de miembros del Directorio de siete a cinco. Al respecto, se aclara que la modificación a los estatutos propuesta a los accionistas de la Sociedad será la disminución del periodo de funciones del Directorio de tres a dos años.

Asimismo, el literal ii. "Elección del Directorio compuesto por cinco miembros" se reemplaza por el siguiente:

ii. Renovación del Directorio. El nuevo Directorio electo entrará a regir en la forma y a contar del momento que acuerde la Junta de Accionistas, todo ello una vez que tanto la reforma de estatutos aprobada en la Junta de la Sociedad, como las reformas de estatutos aprobadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, celebrada con fecha 24 de marzo de 2025, se encuentren aprobadas por la Comisión para el Mercado Financiero y debidamente legalizadas.

En consecuencia, el aviso de citación a Junta Extraordinaria de Accionistas que se publicará los días 13, 17 y 21 de marzo de 2025, según se indicó en el hecho esencial de fecha 24 de febrero de 2025, incluirá dentro de las materias sometidas a la decisión de los accionistas de la Sociedad, los literal i y ii en los términos descritos.

24 de mazo 2025

En Junta Ordinaria de Accionistas de CCLV, Contraparte Central S.A., celebrada el día 24 de marzo de 2025, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

Distribución de Dividendos. Se aprobó la distribución de los siguientes dividendos:

- (i) Dividendo N°30, Definitivo, Mínimo Obligatorio: de \$338.469 por acción, lo que da un total de \$446.779.080, que corresponde al 30% de la utilidad del ejercicio 2024. Este dividendo se pagaría a contar del día 24 de abril de 2025, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 16 de abril de 2025.
- (ii) Dividendo N°31, Definitivo, Adicional: de \$ 227.519 por acción, lo que da un total de \$ 300.325.080, que equivale a un 20,17% de la utilidad del ejercicio 2024. Este dividendo se pagaría a contar del día 24 de abril de 2025, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 16 de abril de 2025.

24 de mazo 2025

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con esta fecha (la "Junta") se aprobaron las siguientes materias, todo ello sujeto a las condiciones de efectividad que se indican más adelante:

1. Reformas de estatutos: Se aprobó la siguiente modificación a los estatutos de la Sociedad: Se modificó el artículo décimo cuarto disminuyendo el periodo de funciones del Directorio de tres a dos años.
2. Renovación del Directorio: Se procedió a la elección del Directorio compuesto por 7 miembros. Resultaron elegidas las siguientes personas:
 - a. Juan Andrés Camus Camus.
 - b. Rodrigo Manubens Molledo.
 - c. Juan Pablo Córdoba Garcés.
 - d. Eduardo Muñoz Vivaldi.
 - e. Jorge Quiroz Castro.
 - f. Yolanda Gil Quintero

g. Óscar Leiva Villamizar.

3. Texto refundido de los Estatutos: Se aprobó un texto refundido de los estatutos de la CCLV que reemplace íntegramente el vigente y que recoja la reforma de estatutos que la Junta aprobó, señalada en el numeral 1 anterior, y que, además, modifica el actual artículo segundo transitorio incluyendo la regulación sobre la efectividad de las reformas de estatutos aprobadas por la Junta y del nuevo Directorio señalado en el numeral 2 anterior, eliminando lo consignado actualmente en tal artículo por haber perdido su vigencia.
4. Efectividad de las reformas de estatutos y nuevo Directorio: Se aprobó que la reforma de estatutos de la Sociedad y nuevo texto de los estatutos produzcan sus efectos a partir de la fecha de la resolución de la Comisión para el Mercado ("CMF") que apruebe dicha reforma y texto de estatutos, siempre que el certificado especial que la CMF expida sea oportunamente inscrito y publicado de acuerdo al artículo 127 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

En cuanto al nuevo Directorio de 7 integrantes electo en la Junta se acordó que (a) asumirá sus funciones solo una vez que tanto las reformas de estatutos aprobadas en la Junta como las reformas de estatutos aprobada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, celebrada con fecha 24 de marzo de 2025, se encuentren aprobadas por la CMF y debidamente legalizadas. Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la última resolución que apruebe la reforma de estatutos de la CCLV o de la Bolsa de Santiago, en caso que ellas no sean dictadas con la misma fecha, se deberá celebrar una sesión de Directorio de instalación con las personas electas en la Junta para ocupar los 7 cargos de directores titulares. El nuevo Directorio integrado por las personas electas en la Junta durará en sus funciones hasta la fecha en que se realice la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que deba celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2027; y (b) se acordó que para la necesaria continuidad de la administración de la Sociedad, los miembros del Directorio en ejercicio a la fecha de dicha resolución de la Comisión, permanecerán en sus funciones hasta inmediatamente antes del inicio de la Sesión de Directorio de instalación en su nueva conformación.

Grupo BVL S.A.A.

En sesión de Directorio del 28 de enero de 2025, se aprobó otorgar el segundo adelanto de dividendos por S/ 19.723.000 (M\$5.203.958, aproximadamente) sobre la utilidad generada en el año 2024.

En sesión de Directorio del 28 de enero de 2025, la subsidiaria Bolsa de Valores de Lima S.A. aprobó el otorgamiento del cuarto adelanto de dividendos por S/ 2.609.000 (M\$688.391, aproximadamente) sobre la utilidad generada en el año 2024.

En sesión de Directorio del 28 de enero de 2025, la subsidiaria Cavali I.C.L.V. aprobó el otorgamiento del cuarto adelanto de dividendos por S/ 2.572.000 (M\$678.628, aproximadamente) sobre la utilidad generada en el año 2024.

En sesión de Directorio del 30 de enero de 2024, de la Compañía, se aprobaron el otorgamiento del cuarto adelanto de dividendos por S/3.260.914 sobre la utilidad generada en el año 2023.